



AYUNTAMIENTO
DE
SANTURDE
DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.014.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas del día doce de Marzo de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Víctor Manuel Concha Pérez y Don Fernando Gutiérrez García. No asisten Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Fermín Diego Pardo y Don Joaquín Fernández López. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día once de Febrero de dos mil catorce, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN PROYECTO "CONEXIÓN DE VILLAFUFRE CON EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MEDIA DEL PAS. FASE I".- Se pone en conocimiento de la Corporación la remisión por la Subdirección General de Aguas del Gobierno de Cantabria, del proyecto denominado "Conexión de Villafufre con el saneamiento de la cuenca media del Pas. Fase I", redactado por INGENIA S. L., con un presupuesto base de licitación de 557.934,03 € e incluida en el Plan de Obras Municipales 2.014.

Dicho proyecto contempla las obras necesarias para la realización del colector general de saneamiento que transcurre desde el Barrio de Escobedo, perteneciente al Ayuntamiento de Villafufre, hasta el colector existente en el barrio de Soto Iruz, perteneciente al Ayuntamiento de Santurde de Toranzo. De esta forma se solucionan las deficiencias de la red de aguas residuales de estos núcleos de viviendas, conduciendo las aguas fecales de las viviendas hasta la red de saneamiento propuesta (las acometidas no son competencia de este proyecto). Se atiende de esta forma, a la necesidad de una red de alcantarillado general que evite los vertidos directos al curso fluvial y permita la futura conexión de los núcleos urbanos de Santurde de Toranzo y Villafufre a la red general, para su tratamiento y depuración.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes:



AYUNTAMIENTO
DE
SANTIURDE
DE
TORANZO
(CANTABRIA)

Aprobar el proyecto denominado "Conexión de Villafufre con el saneamiento de la cuenca media del Pas. Fase I", redactado por Ingenia, S. L. con un presupuesto base de licitación de 557.934,03 € e incluida en el Plan de Obras Municipales 2.014.

Efectuar el compromiso de que, una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

3º APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS ARRENDAMIENTO VIVIENDA MÉDICO DE VILLASEVIL.- Se pone en conocimiento de la Corporación la situación en que se encuentra la vivienda del médico de Villasevil, dado que está vacía y la falta de uso va deteriorando el inmueble, al mismo tiempo que puede generar unos ingresos si es arrendada.

A continuación, se da lectura íntegra al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para contratar, mediante concurso, el arrendamiento de la vivienda del médico de Villasevil, número 48. El contrato de arrendamiento se efectuará, por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio para la Corporación, siendo el precio de tasación de 200,00 € mensuales.

Don Fernando Gutiérrez García manifiesta que se debe de dar publicidad a la propuesta de arrendamiento. Se le confirma que, una vez publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se colocarán Bandos en las distintas localidades con la información correspondiente.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para contratar, mediante concurso, el arrendamiento de la vivienda del médico de Villasevil, número 48.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-